

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA POR LA QUE SE CONSTITUYEN LOS COMITÉS EXTERNOS PARA LA VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS AUDIOVISUALES CORRESPONDIENTES A LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES Y SERIES DE TELEVISIÓN DE FICCIÓN, ANIMACIÓN O DOCUMENTALES ASÍ COMO AL DESARROLLO DE LARGOMETRAJES Y SERIES DE TELEVISIÓN DE FICCIÓN, ANIMACIÓN O DOCUMENTALES Y LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES, CONVOCADAS MEDIANTE ÓRDENES DE 22 DE JUNIO Y 20 DE JUNIO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.

Examinados los expedientes de referencia y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden n.º 376/2022, de 22 de junio de 2022, se procedió a la convocatoria para el ejercicio 2021 de subvenciones destinadas a la producción de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales, y se aprueban las bases que han de regir las mismas (BOC. n.º 129, de 30 de junio).

Segundo.- Mediante Orden n.º 370/2022, de 20 de junio de 2022, se procedió a la convocatoria para el ejercicio 2021 de subvenciones destinadas al desarrollo de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales así como la producción de cortometrajes, y se aprueban las bases que han de regir las mismas (BOC. n.º 127, de 28 de junio de 2022).

Tercero.- Las Bases 14.2 y 15.2 de dichas convocatorias establece que la valoración de los proyectos será realizada por uno o varios comités externos cuyos miembros serán nombrados por la persona titular de la Dirección General de Cultura entre personas de reconocida experiencia en el sector, recogiendo la posibilidad asimismo de nombrar un Comité Externo para cada categoría subvencionable

Cuarto.- Con fecha 21 de octubre de 2022, por el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. se realiza la propuesta de las personas de reconocida experiencia en el sector audiovisual para formar parte de dichos comités..

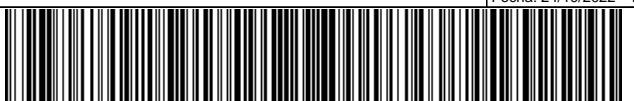
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18.11.03), en lo referente a sus preceptos básicos, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 176, de 25.7.06), en lo referente a sus preceptos básicos, la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 68, de 8 de abril de 2009) modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero (BOC n.º 26, de 9 de febrero de 2015).

Segundo.- La Orden n.º 385/2021, de 22 de junio de 2021, por la que se procedió a la convocatoria para el ejercicio 2021 de subvenciones destinadas a la producción de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales y se aprueban las bases que han de regir las mismas y la Orden n.º 370/2022, de 20 de junio de 2022, por la que se procedió a la convocatoria para el ejercicio 2022 de subvenciones destinadas al desarrollo de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales así como la producción de cortometrajes.

C/ Murga n.º 52-54, 2^a planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria
928 118 489 / 928 117 862 (Fax)

C/ Comodoro Rolín, n.º 2
38007 Santa Cruz de Tenerife
922 922 932 / 922 922 937 (Fax)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: RUBEN PEREZ CASTELLANO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 24/10/2022 - 12:08:51
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N.º: 316 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 2472 - Fecha: 24/10/2022 12:32:09	Fecha: 24/10/2022 - 12:32:09
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=0mC_HN82rSKHpsKPRyxWKBjTiD3pYo0Q9 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 24/10/2022 - 12:33:18	



De acuerdo con lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- Constituir los siguientes comités externos relativos a las convocatorias de subvenciones efectuadas con cargo al proyecto Estrategia Audiovisual Canaria siguientes:

COMITÉ PARA LA CATEGORÍA DE PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES Y SERIES DE TV, DE FICCIÓN, ANIMACIÓN O DOCUMENTALES.

- Olmo Figueredo
- Leire Apellániz
- Bianca Oana
- Francesca Nicol
- Fabrizia Palazzo

COMITÉ PARA LA CATEGORÍA DE DESARROLLO DE LARGOMETRAJES Y SERIES DE TV, DE FICCIÓN, ANIMACIÓN O DOCUMENTALES:

- Elodie Mellado
- Patrice Vivancos
- Queralt Pons

COMITÉ PARA LA CATEGORÍA DE PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES:

- Lucila Ivana Riggio
- Andreea Patru
- José Manuel Zamora García

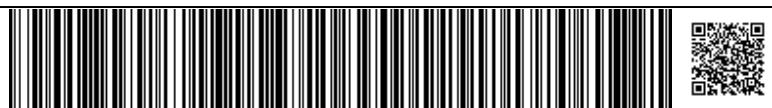
Segundo- Notificar la presente resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y ordenar su publicación en el Tablón de anuncios de la sede electrónica departamental.

El Director General de Cultura

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
RUBEN PEREZ CASTELLANO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 24/10/2022 - 12:08:51
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 316 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 2472 - Fecha: 24/10/2022 12:32:09	Fecha: 24/10/2022 - 12:32:09
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0mC_HN82rSKHpsKPRyxWKBjTiD3pYo0Q9 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 24/10/2022 - 12:33:18	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pN7QG8_j6z6QyI1XeSuZK3RKFKdFxeWm puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0pN7QG8_j6z6QyI1XeSuZK3RKFKdFxeWm



El presente documento ha sido descargado el 24/10/2022 - 14:19:19